



Jacqueline Domínguez Arellano

Dr. Sergio Jiménez Ruiz

Controles de lectura tercera unidad

Medicina del trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

5°

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de mayo de 2022

Seguridad en el trabajo

Dr. Sergio
Jimenez Ruiz

La seguridad en el trabajo, es la disciplina preventiva que estudia el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

Una de las técnicas para evitar los peligros que puedan causar los accidentes, es la investigación de estos, ya que de ella pueden surgir aspectos que no se han tenido en cuenta anteriormente y que en ese momento se pueden evitar y proponer medidas preventivas que eliminen tan graves riesgos.

Todas las ocupaciones laborales, independientemente donde se realicen y las características propias de las mismas, tienen en común que se desarrollan en un lugar de trabajo concreto.

Por lo que, la disciplina de seguridad debe valorar: Que las condiciones de trabajo no causen daños a la salud de los trabajadores; La protección de los trabajadores frente a los riesgos en su lugar de trabajo; Los trabajadores deben ocupar un puesto de trabajo adaptado a sus necesidades físicas y mentales; La actividad laboral debe estar adecuada a los seres humanos.

Unas malas condiciones de trabajo tienen como consecuencias: El deterioro en la salud del trabajador; se dan en todo los sectores de actividad; Y no solo influyen en el trabajador, sino que influyen en su familia (contagios, sufrimiento en caso de accidentes graves o mortales, problemas con la pareja e hijos, etc.) Y a la población donde esta situada la empresa (contaminación

Seguridad en el trabajo

de suelos, atmósfera y agua, emisiones de gases contaminantes, ruido, gestión de residuos...)

La normativa Española en prevención de riesgos laborales obliga al patrón a proteger a los trabajadores a su servicio, garantizando su seguridad y salud. Para lo cual adoptará cuantas medidas sean necesarias para evitar o prevenir los riesgos inherentes de su puesto de trabajo. Estos riesgos pueden tener un origen:

Físico: Ruidos, vibraciones, Temperatura, condiciones de las instalaciones, Radiaciones.

Químico: Debido a los productos, sus concentraciones, estados, manipulaciones, almacenamiento.

Biológico: Virus, bacterias, hongos, desechos infecciosos.

Psicosociales: Estilo de mando, relaciones con superiores e iguales, turnos de trabajo, autoestima.

Ergonómicos: Diseño de puesto, máquinas, herramientas.

La ley General de seguridad social define en su artículo 115 el accidente de trabajo como toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

- Las que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
- Las que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- Las ocurridas con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de

su categoría profesional, e decrete el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otras de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades no incluidas en el artículo 116 (define el concepto de enfermedad profesional), que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, que se agraven como consecuencia de la ejecución exclusiva de su trabajo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión consecutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el medio nuevo en que se haya situado el paciente para su curación.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán consideración de accidente de trabajo:

Las que sean debidas a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de

ful naturaleza que ninguna relación guarde con el
 trabado que se efectaba al ocurrir el accidente.
 En ningún caso se considera fuerza mayor extraña
 al trabajador la insolación, el rayo y otros
 fenómenos análogos de la naturaleza.
 Los que sean debidos a dolo o imprudencia
 temeraria del trabajador accidentado.

(1) Los accidentes de trabajo son aquellos que ocurren
 durante el tiempo de trabajo, en el lugar de trabajo,
 o en el camino que se sigue para ir al trabajo o
 de regreso al trabajo, que se originan como consecuencia
 de un factor que se relaciona con el trabajo.
 (2) Los accidentes de trabajo no se consideran tales
 los que sean debidos a dolo o imprudencia temeraria
 del trabajador accidentado.
 (3) Los accidentes de trabajo no se consideran tales
 los que sean debidos a fuerza mayor extraña al
 trabajador, como la insolación, el rayo y otros
 fenómenos análogos de la naturaleza.
 (4) Los accidentes de trabajo no se consideran tales
 los que sean debidos a dolo o imprudencia temeraria
 del trabajador accidentado.
 (5) Los accidentes de trabajo no se consideran tales
 los que sean debidos a fuerza mayor extraña al
 trabajador, como la insolación, el rayo y otros
 fenómenos análogos de la naturaleza.
 (6) Los accidentes de trabajo no se consideran tales
 los que sean debidos a dolo o imprudencia temeraria
 del trabajador accidentado.

Principales actividades económicas, procesos industriales y métodos.

Dr. Sergio
Jimenez Ruiz

La actividad económica es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En esta definición y por las características de nuestro país, se incluye la producción agropecuaria de autoconsumo.

Esta definición considera al sujeto (unidad económica) que realiza actividad; es decir, no concibe a ésta en abstracto. Es importante recalcar este hecho porque las actividades que la clasificación enuncia en su estructura fueron definidas con base en la similitud de los procesos de producción que se llevan a cabo en las unidades económicas.

La unidad económica es el lugar donde se realizan las actividades económicas, dicha unidad o entidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, hospital, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento.

Cuando se identifica una actividad económica específica en una unidad económica definida se está frente a un proceso productivo, el cual se define como un conjunto de factores (maquinaria, equipo, materia prima, fuerza de trabajo, organización, etc.) que se integran

para obtener un producto o servicio específico. Las actividades primarias se sitúan en primer término porque aprovechan los recursos de la naturaleza que no han sufrido una transformación previa. Aunque si puede hablarse de ciertas manipulaciones, como en el uso de fertilizaciones, el mejoramiento de las razas del ganado y la cría de peces en medios controlados. En la actividad secundaria los insumos de este grupo de actividades pueden provenir de las actividades primarias, o de este mismo grupo y sus productos se destinan a todos los sectores.

En la actividad terciaria, estos sectores efectúan las actividades de distribución de los bienes que se produjeron en los grupos de actividades primarias y secundarias. En particular el comercio se sitúa inmediatamente después de las manufacturas por la directa o indirecta interacción entre ellas. Por la creciente importancia de la información para los negocios y los individuos el sector se sitúa inmediatamente después de los servicios de distribución y antes del resto de los servicios.

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de especies vegetales; a la cría y explotación de animales en ambientes controlados; al cuidado, aprovechamiento y recolección de recursos forestales; a la pesca, caza y captura de animales, así como la realización de actividades de apoyo relacionadas al sector entre ellas señalar el beneficio del algodón.

beautiful LIFE

Minería: Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la extracción de petróleo y gas, y la explotación de minerales metálicos y no metálicos.

Construcción: Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la edificación; a la construcción de obras de Ingeniería civil; a la realización de trabajos especializados de construcción como preparaciones a los suelos y a la supervisión de la construcción de las obras con la finalidad de que se respeten los tiempos programados, así como la calidad conforme a lo estipulado y la reglamentación vigente.

Industrias manufactureras: Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos; al equipo de ensamble en serie de partes y componentes fabricados; a la reconstrucción en serie de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros, y al acabado de productos manufacturados mediante el teñido, tratamiento calorífico, enchapado y procesos similares.

Transportes, correos y almacenamiento: Este sector comprende actividades económicas dedicadas principalmente al transporte (de personas y de carga) a proporcionar servicios especializados relacionados directamente al transporte, y al almacenamiento de bienes. En virtud de que las actividades de las oficinas postales y de las mensajerías consisten en transportar bienes, fueron incluidas en este sector.

Información en medios masivos: Este sector comprende

Accidentes en el trabajo.

Dr. Sergio
Jimenez Ruiz

Según la Organización Internacional del Trabajo a diario ocurren cerca de 868 mil accidentes de trabajo, de los cuales 1,100 suceden en México. En la mayoría de los casos, los accidentes de trabajo suceden debido a las condiciones peligrosas que existen en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, así como por la actitud o actos inseguros de los trabajadores al realizar sus actividades.

Los accidentes laborales pueden ser generados por:

→ Condiciones peligrosas
Métodos de trabajo y procedimientos de trabajo incorrectos.

Defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones.

Incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de trabajo.

Maquinarias y herramientas en mal estado.

Instalaciones con deficiente mantenimiento.

Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo.

→ Actos inseguros

Provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas.

Usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo.

Llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento.

Operar equipos sin autorización.

Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentra en movimiento.

No usar el equipo de protección personal.

Para evitar accidentes en las empresas o centros

Accidentes en el trabajo

de trabajo, hay que aplicar técnicas, procedimientos y las mejores prácticas de prevención, como:

- 1. Rediseñar actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos.
- 2. Usar la maquinaria, el equipo y las herramientas manuales, eléctricas, neumáticas o portátiles, con los dispositivos de seguridad instalados.
- 3. Colocar de manera correcta los materiales o productos que se procesan en el centro de trabajo.

4. Mantener orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo, maquinaria y herramientas, entre otros.

5. Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la empresa.

Los accidentes laborales afectan a la empresa y a toda la sociedad, ya que, además de los costos que pueden suponer en vidas humanas y en sufrimiento por parte de los trabajadores y de sus familias y amistades, los accidentes de trabajo tienen un enorme impacto económico que debemos de sufragar directa o indirectamente entre todos los ciudadanos.

Para evitar todo tipo de accidentes laborales, tanto los empresarios como los trabajadores deben conocer qué es lo que pueden hacer para establecer espacios de trabajo mucho más seguros, confortables y saludables para todos.

De acuerdo con Philippe Vanhuynegem, Director de la OIT para los países Bajos, el costo global de las malas prácticas en seguridad y salud se estima en un 4% anual. A nivel mundial más de 23 millones de personas mueren todos los años por accidentes de trabajo.

Para reducir los casos de accidentes laborales, lo más importante es la prevención. Para eso existe la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que la empresa está obligada a promover una cultura de prevención de riesgos laborales y garantizar la salud de los trabajadores. Esta se basa en una serie de principios, entre los que destacan los siguientes:

Principio de prevención: el empleador garantiza las condiciones para proteger la vida e integridad de los trabajadores. También de quienes prestan servicios dentro del centro de trabajo incluso sin tener vínculo laboral. Aquí no hay distinción de sexo, género, edad u otros factores.

Principio de cooperación: el Estado, los empleadores y los trabajadores forman mecanismos para elaborar y coordinar en materia de seguridad.

Principio de capacitación: los empleados reciben información y capacitación preventiva. Se pone énfasis en los factores de riesgo más propensos según el sector del centro de labores.

Los trabajadores también deben tomar medidas para prevenir los accidentes laborales:

Información y Formación, los trabajadores tienen derecho a recibir información y formación acerca de los riesgos para su salud y seguridad, las medidas preventivas, primeros auxilios y procedimientos de emergencia.

Además, tiene la obligación de informar acerca de elementos o situaciones en su lugar de trabajo que presenten un peligro, tanto los equipos de trabajo e instalaciones, como en su lugar de trabajo o en los transportes.

La su responsabilidad de los trabajadores velar por su propia seguridad, teniendo en cuenta la formación y las instrucciones recibidas por parte de la empresa, utilizando correctamente las instalaciones y equipos de trabajo, utilizando los equipos de protección individual puestos a su disposición y utilizando todos los dispositivos de seguridad de la forma correcta.

Existen muchos factores de riesgo en un trabajo que, de evitarlos o controlarlos, disminuyen las posibilidades de que alguien sufra un accidente.

Señalar o indicar con exactitud las zonas peligrosas. Como las de contacto eléctrico, material tóxico o inflamable.

Mantener la limpieza y orden en todo lugar. Una de las principales causas de accidentes se produce -por ejemplo- por la caída de objetos peligrosos.

Mantener condiciones de seguridad adecuadas, tales como la iluminación correcta. Las caídas, por ejemplo, son también causa de miles de accidentes especialmente en trabajos de alto riesgo.

Conocer dónde están localizados los extintores, las salidas de emergencia, etc. Además, es importante estar alineado con las políticas de seguridad y los planes de salud de la empresa.

Bibliografía

Bestratén Belloví, M., Guardino Solá, X., Iranzo García, Y., Piqué Ardanuy, T., Pujol Senovilla, L., Solórzano Fábrega, M., . . . Varela Iglesias, I. (20011). *Seguridad en el trabajo*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

GEOGRAFÍA, I. N. (s.f.). *Clasificación para actividades económicas*. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

Lugo Romero, M. (2017). Prevención de accidente laboral. *Cielo Laboral*, 1-3.

Social, I. M. (s.f.). *Gobierno de México*. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/prevencion-accidentestrabajo#:~:text=Medidas%20de%20prevenci%C3%B3n%20para%20los%20accidentes%20en%20el%20trabajo&text=Usar%20la%20maquinaria%2C%20el%20equipo,en%20el%20centro%20de%20trabajo>